



Dirección General de la Guardia Civil
* Jefatura de Coseñanza *

ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN

DIPLOMA
ACREDITATIVO DE LA ESPECIALIDAD

al

PERITO

Valdemoro, de _____ de 2018
El Teniente Coronel Jefe de Estudios.

U. B.
El Coronel Director.

LA RELEVANCIA DEL TÍTULO OFICIAL DEL PERITO CRIMINALÍSTICO NOMBRADO POR EL JUEZ EN LA JURISDICCIÓN PENAL ESPAÑOLA

[111835]

6.214
Br

Autores: José Juan Lucena Molina
José Carlos Franco Rodríguez
Manuel José Iglesias García
Francisco Javier Pombar Crespo
Carlos García Corrochano



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dykinson, S.L.



La relevancia del título oficial del perito criminalístico nombrado por el Juez en la jurisdicción penal española

COAUTORES

MANUEL JOSÉ IGLESIAS GARCÍA

Capitán de la Guardia Civil, Doctor en Derecho, Profesor Titular del Área de
Policía Judicial de la Escuela de Especialización de la Guardia Civil

JOSÉ CARLOS FRANCO RODRÍGUEZ

Comandante de la Guardia Civil, Profesor Titular y Jefe del Área de Policía
Judicial de la Escuela de Especialización de la Guardia Civil

FRANCISCO JAVIER POMBAR CRESPO

Teniente de la Guardia Civil, Licenciado en Derecho, de la Secretaría
de Dirección de la Escuela de Especialización de la Guardia Civil

CARLOS GARCÍA CORROCHANO

Teniente de la Guardia Civil, Licenciado en Derecho, Profesor Titular del Área
de Policía Judicial de la Escuela de Especialización de la Guardia Civil

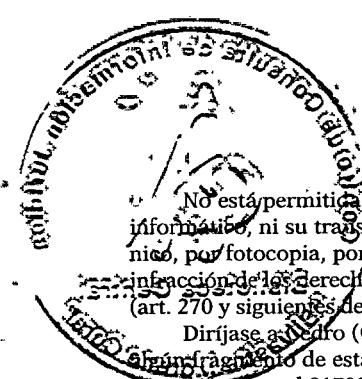
JOSÉ JUAN LUCENA MOLINA

Coronel de la Guardia Civil, Doctor en Ciencias Forenses, Director de la Escuela
de Especialización de la Guardia Civil

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
C.C.I.J. "SILVESTRE MORENO CORA"
BIBLIOTECA



Dykinson, S.L.



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase al Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial.
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienessomos

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

La investigación contenida en la presente obra se ha llevado a cabo con el apoyo financiero del IUISI y en el ámbito del mismo.

© Copyright by
Varios autores
Madrid

Editan: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior y Editorial Dykinson

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Tels.: (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

Diseño de cubierta realizado por los autores

NIPO: 126-18-017-9
ISBN: 978-84-9148-796-8
Depósito legal: M. 28256-2018

Preimpresión e Impresión:
SAFEKAT, S. L.
Laguna del Marquesado, 32 - Naves J, K y L
Complejo Neural - 28021 Madrid
www.safekat.com

En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

297304

Índice

PRÓLOGO.....	11
1. EL INFORME PERICIAL: ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PRUEBA PERICIAL	15
1.1. Regulación.....	15
1.1.1. Introducción	15
1.1.2. Fundamento de la pericia	16
1.1.3. El informe pericial en la Ley de Enjuiciamiento Civil	17
1.1.4. El concepto de informe pericial en la doctrina	18
1.2. El perito	19
1.2.1. Concepto de perito	19
1.2.2. La idoneidad de los peritos	20
1.2.3. Designación de los peritos	25
1.2.4. Clases o tipos de peritos.....	26
1.2.4.1. Peritos por razón de título	26
1.2.4.2. Peritos judiciales	26
1.2.4.3. Diferencias entre peritos y prácticos.....	26
1.2.4.4. Peritos por razón de su número	27
1.2.4.5. Peritos académicos o colegiados	28
1.2.4.6. Peritos por razón de su designación	28
1.2.4.7. La figura del Testigo/Perito.....	30
1.2.5. Emisión del informe.....	31
1.2.6. Efectos de diligencia	32

1.2.7.	Ratificación del informe	33
1.2.8.	Ausencia del perito en juicio: efectos	35
1.2.9.	Retribución de los peritos	36
1.2.10.	Impugnación de la pericial	37
1.2.11.	Estructura y garantías del informe pericial	39
1.2.11.1.	Objeto del informe	39
1.2.11.2.	Contenido del informe pericial.....	39
1.2.11.3.	Actuación del perito en el juicio o la vista: regulación.....	43
2.	EL PERITO OFICIAL EN LA UNIÓN EUROPEA.....	45
2.1	Las recomendaciones de ENFSI (Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses) sobre la competencia técnica de los peritos....	45
2.2.	La relevancia de la competencia técnica de los peritos en el Área de Ciencia Forense promovida por la Comisión Europea para el año 2020	47
3.	LA COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS PERTOS EN LOS LABORATORIOS OFICIALES DE CRIMINALÍSTICA ESPAÑOLES	51
3.1.	Introducción.....	51
3.2.	Policía Nacional	54
3.3.	Guardia Civil.	55
3.4.	Ertzaintza	57
3.5.	Mossos d'Esquadra	58
3.6.	Institutos del Ministerio de Justicia.....	60
3.6.1.	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)	60
3.6.2.	Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF)	61
3.7.	Cuadro-resumen comparativo.....	62
4.	LA CARTA DE SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL, LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	65
4.1.	La Carta de Servicios de la Guardia Civil	65
4.2.	La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas y el principio de transparencia.....	66

5. EL RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA COMPETENCIA TÉCNICA DE SUS PERITOS.....	69
5.1. Presente	69
5.2. Futuro	77
5.3. El problema de la oficialidad de los títulos de la enseñanza de perfeccionamiento de la Guardia Civil	79
5.4. La formación en criminalística que el Grado en Ingeniería de Seguridad ofrece a los nuevos Oficiales de la Guardia Civil	81
6. CONCLUSIONES.....	87
ANEXO I. DISFUNCIONES EN LA GUARDIA CIVIL	91
ANEXO II. GLOSARIO DE TÉRMINOS	107
ANEXO III. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	115
ANEXO IV. BIBLIOGRAFÍA.....	121